

# LA UNION COMERCIAL

Organo del "Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica" y de intereses públicos

Año I

San José de Costa Rica, lunes 24 de diciembre de 1906

Nº 31

**Colaboración**

Para formar el cuerpo de colaboradores excitamos la buena voluntad de todos los miembros del Gremio y simpatizadores de esta Sociedad.

Toda correspondencia con respecto al periódico debe dirigirse al Administrador; lo referente á la Sociedad, al Secretario; y cualquiera otra dirigida al Presidente, al Tesorero, al Prosecretario ó á cualquier miembro de la Directiva, siempre que se relacione á la Sociedad, al apartado de Correo nº 37.

**ATENCIÓN**

La oficina del Gremio ha quedado instalada en un nuevo local situado en la Calle Central, entre La Tropical y la Botica del Comercio.

Suscripción, un mes..... ¢ 0-50  
Número suelto..... 0-10

**PERMANENTE**

Siendo este periódico órgano del gremio, se encarece á todo el comercio por menor, la suscripción, pues será el que mantendrá diariamente á todos los interesados al tanto de la marcha de la Sociedad. "La Unión Comercial" será sin rival el gran propagandista de anuncios, pues irá á manos de todo el comercio de la República, lo que ponemos en conocimiento de los industriales, almacenes, Compañías de vapores, oficinas de agencias, hoteles, empresas ferrocarrileras, etc. etc., y á todo el que quiera ser bien anunciado.

**PARA EL VERANO**

Ofresco una buena estudiantina ó música de orquesta para bailes, serenatas, banquetes, matrimonios y demás. Precios sin competencia. Recibo las órdenes en la "Barbería Salón."

**VICTOR MALTÉS**

Barbero

**Francisco Damián Ramirez**

y

**Juan Zúñiga S.**

Ofrecen al público un magnifico sexteto para bailes y serenatas; lo mismo terceto, lo que quieran. Cuentan con un buen repertorio completamente nuevo.

**IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento de los comerciantes y del público en general, que las oficinas del Gremio han sido trasladadas veinticinco varas al Sur del local que ocupaban.

El traslado se debe á la necesidad de un local amplio para las diferentes dependencias del Gremio.

*El Prosrío, A. Mena.*

**CERVE-  
CERIA**



**LAGER**

**BIER**

**CERVEZA NEGRA MARCA "ESTRELLA"**

BEEST STOUT PORTER

**Taller de Carpintería  
de Joaquín Chaves S.**

—TELÉFONO Nº 74—

Con grandes innovaciones de maquinarias, para talladuras, para aserrar, hace molduras, etc., etc., y un escogido surtido de maderas de toda clase y materiales de construcción, cualesquiera que ellas sean. Trabajos al torno y fábrica de marcos.—Ofrezco mis conocidos servicios al público.—Se vende CAL de CONCHA por mayor y al menudeo.—Dirección: frente á la Eureka.—Avenida Central.

**CERVECERIA DE LA SABANA**

La más antigua y de más fama por sus cervezas Sencilla Blanca y Negra marca CABRA.

El nuevo dueño tiene el gusto de poner en conocimiento de sus favorecedores que no omitirá esfuerzo alguno para seguir dando artículos de superior calidad.

La Sencilla de esta fábrica se garantiza EXTRACTAMENTE PURA y elaborada con la mejor cebada y lúpulo.

Los refrescos inmejorables.

*MI LEMA SERA:*

**MAS DEMANDA DE MIS ARTICULOS**

**MAS BARATO SERA EL PRECIO**

**H. PULIS**

PROPIETARIO

**La Barcelona**

— DE —  
**ANTONIO MONTEALEGRE**

Gran establecimiento de abarrotes, pulpería y vinatería. Grandes existencias de vinos y licores finos importados directamente.

Depósito de los afamados "puros"

elaborados con tabaco de las mejores vegas de Cachí. Se atiende todo pedido y se llama la atención acerca de las falsificaciones.

Se atenderá cualquier pedido por pequeño que sea garantizando que todos los materiales son de superior calidad, y pudiendo ofrecer puros tan secos como de tres meses de empacados.

**NUESTROS PUROS SON LEGITIMOS**

**LA ESTRELLA POLAR**

Gran Fábrica de velas de esperma. Esta fábrica posee una gran maquinaria provista de los adelantos más modernos descubiertos hasta la fecha, debido á esto y otros ingredientes que se han adquirido en Europa. La vela elaborada en esta fábrica es elogiada por todos los que la conocen y se distingue por su solidez, por su brillo, por su luz cristalina y fresca, que confrontada con la extranjera no deja ésta que desear. Y no por todas estas ventajas que son efectivas se venden más caras que las demás fábricas del país, se venden á los mismos precios.

Ya lo saben los comerciantes si quieren observar su demasiada venta de velas muy en breve dirijanse á la Fábrica La Estrella Polar, Calle del Panteón, cien varas al Oeste de las Pilas y contigua al establecimiento de don Cesareo G. García.



**LA INDIA**

La fábrica mejor montada del país y la única que posee los modernos adelantos. Chocolate en tabletas, á la vainilla, á la canela, con ó sin azúcar y en pastillas marcas "Río Hondo" y "La India," sustituyendo el panecillo, siendo más higiénico por no hacerse con la mano.

**FAIT HERMANO & COMPAÑIA**

**SAN JOSÉ.**—100 varas al Sur de las

APARTADO 410.

Oficinas de la United Fruit Company.



**"LA UNIÓN COMERCIAL"**

Propiedad del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica.

**BISEMANARIO**

EDITOR Y REDACTOR,  
**Juan M. Murillo**  
ADMINISTRADOR,  
**Abel Mena G.**

**DIRECTIVA CENTRAL**

Del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica

Presidente don Jesús Cubero Vargas  
1er. Vicepresidente don Alberto Carvajal A.  
2º don Eduardo Fernández C.  
Secretario don Víctor M. Fernández  
Prosecretario don Abel Mena Gómez  
Tesorero don Manuel Soto Mendoza  
Vocales don Alberto Vargas Calvo  
Gerardo Salazar Sáenz  
José M. Arias P.  
Neofito Vargas  
José Pereira Vidal  
Luis Martínez Matute  
Rafael Vargas Rojas  
Roberto Monge Ureña  
José Fernández R.  
Tomás Carrasco Berbén

**LOS ULTIMOS CARTUCHOS**

Con verdadero empeño y actividad ha trabajado la Junta Directiva del Gremio de comerciantes al por menor en defensa de los intereses del comercio, seriamente amenazados por el proyecto de reformas a la Ley sobre venta de Licores.

En este periódico se ha discutido ampliamente aquel proyecto, demostrándose los inconvenientes y la injusticia de la mayor parte de sus artículos. *Patria* también lo ha combatido, con buena argumentación, en varios detalles, y *La República* se ha manifestado abiertamente contraria á todo el proyecto en globo, aunque creyendo inútil trabajar, en estos países, en oposición á las iniciativas del Poder Ejecutivo. El resto de la prensa no ha entrado á debatir la cuestión en serio, si se exceptúan uno ó dos artículos de F. G. C.,—distinguido colaborador de *La Prensa Libre*,—quien probó científicamente la ineficacia de las leyes restrictivas contra el alcoholismo, cuyos estragos deben prevenirse, y aun curarse, por otros medios más adecuados al intento.

La mayoría del Congreso, sin embargo, desatendiendo la opinión razonada del comercio y de la prensa, ha dado su aprobación á lo más fundamental del proyecto, comenzando por convertirse, sin jurisdicción alguna, en Academia de la lengua castellana, para hacer que entraran el vino y la cerveza en la categoría de licores,—que no lo son conforme á las definiciones del diccionario.—Y esto, en realidad, es pecado venial si se compara con otra irregularidad, ó cosa peor,—cometida en la discusión del artículo 16, el cual no tiene razón de ser desde luego que se rechazó el artículo 3º, sustituyéndolo con una moción del Diputado Coto, que eliminó la limitación del número de puestos para la venta de licores, dejando, *ipso facto*, á las Municipalidades, facultadas para sacar á remate cuantos se soliciten.

¿Podía el Congreso rever lo establecido en dicha moción, para agregarle ó modificarle una sílaba siquiera? No. Ni las prác-

ticas parlamentarias, ni la seriedad de los actos de las Cámaras lo consienten.

Después de suprimido el artículo 3º confesaron los señores Diputados, que él era la base de la ley toda. Y así es, efectivamente, porque allí se establecían los dos principios cardinales sobre que descansa: el remate de los puestos de licores y el ser éstos "en número limitado, según la población del lugar". La moción de Coto restableció la condición del remate, incluyendo en ella las cantinas de clubs, casinos, hoteles y restaurantes; pero suprimió el otro extremo del artículo, que se refiere á ser los establecimientos de licores en número limitado. ¿Quedó de antemano, en virtud de la moción Coto, derogado el artículo 16, que deja á juicio de las Municipalidades determinar un número fijo de tales establecimientos? Indudablemente que sí. Luego, para dar siquiera apariencias de legalidad al debate de ese artículo, debió agregársele, al principio, precisamente lo que se le quitó al artículo 3º: "los establecimientos de licores serán en número limitado, según la población del lugar". El remiendo parece feo, visto el conjunto de la ley; pero peor queda ésta como la han dejado nuestros concriptos.

Y si vamos á analizar las deliberaciones del Congreso, en el maremagnum de mociones y adiciones hechas con motivo del proyecto puede notarse una falta absoluta de orientación, una indecisión de opiniones apenas comprensible por la falta de un estudio atento de las cuestiones que se rozan con el asunto principal. Honrosas excepciones hubo, por supuesto: buenos discursos ilustraron las discusiones y dieron margen á importantes reformas en el sentido de suavizar los rigores de la ley, de acuerdo con las indicaciones de parte de la prensa. Así, por ejemplo, se dispuso que los comerciantes al por menor puedan expender licores al por mayor; se suprimió el artículo 25 que parece prohibir que haya varios despachos en un mismo establecimiento; se exceptuó á los menores emancipados de la incapacidad en que les ponía el inciso a) del artículo 26 para ejercer el comercio de licores; se eliminó del 28 el inciso 3 que penaba con pérdida de la patente á quien tuviera como empleados, en los puestos de licores, á individuos que no hubieren cumplido veintiún años; se modificó el 31 castigando con multa únicamente á sus infractores; se aclaró el 33 estableciendo que la pena respectiva se aplicará, no á los dueños de establecimientos, sino á las personas que en los de licores del país permanecieren por más tiempo que el necesario; se limitó el cierre dominical, por de pronto, á las horas comprendidas desde las doce m. en adelante, y en los otros días de fiesta religiosa, desde las 2 p. m., descartándose los que una ley anterior no reconoce como feriados; se puso una traba á la herejía jurídica del artículo

35, salvando de responsabilidad al acusado que pruebe su inocencia, y por último se autorizó á las pulperías para vender todas aquellas bebidas que no sean fermentadas.

En cambio se restringió la ley, acaso contra el pensamiento oficial, pero en estricta justicia, señalando á las cantinas de clubs, casinos, hoteles y restaurantes las mismas horas de cierre que para las demás ventas de licores, sin exceptuar la cantina de los teatros.

El Diputado Pérez Zeledón, con su talento y habilidad de siempre, quiso impresionar á la Cámara con ciertos datos estadísticos y ciertos cálculos á la lijera, para obtener la reducción de puestos de licores. Los datos no eran buenos y los cálculos resultaron peores; la moción no pasó. Y cuando el Diputado Jiménez Oreamuno (don Ricardo) pidió, en contraposición, que se concediera patente para expender licores á todo el que pague el cánón que la Municipalidad fije, el Licenciado Pérez Zeledón apoyó la idea, para dar campo á que la reacción imponga como necesario lo que él desea. Así creemos nosotros que sucederá con la nueva ley; caerá toda por su propio peso, cuando la experiencia de un año patentice lo que hemos dicho: que perjudica intensamente al comercio, sin provecho para la moralidad, porque ésta no se impone sino que se fomenta por medio del cultivo de la inteligencia y por el influjo de la educación.

Respecto del cierre en los domingos y demás días de fiesta religiosa ó civil, los Diputados de la oposición á tal medida entraron en una transacción poco meditada. A cambio de modificaciones de pequeña cuantía, aceptaron la clausura de los establecimientos de licores y cantina de hoteles, clubs & á las doce del día, durante el primer año, y después de ese término entrará á regir de lleno lo dispuesto en el proyecto. Y es lo curioso del caso que fué el Diputado Rivera, de Cartago,—ferviente opositor del cierre,—quien hizo la moción respectiva, olvidándose de exceptuar la real ciudad al menos. ¡Bien ha representado el señor Rivera los intereses comerciales de su provincial!

Quedó pendiente una moción del Diputado Bonilla [don Cleto] contraindicada á que sean las autoridades de policía las que conozcan de los delitos creados por la nueva ley. Esto es inaceptable por los graves peligros que entraña el juzgamiento sumario, y poco menos que sin defensa, observado por aquellas autoridades. Para que la ley no sea un semillero de abusos intolerables, ha de someterse á la jurisdicción de los tribunales comunes el conocimiento de los hechos punibles que ella comprende. Así al menos habrá garantías para el inocente.

Y para concluir suplicamos á la Cámara, en su propio interés, que cambie los epígrafes de los capítulos III y IV. Ya no hay puestos de venta por concesión; ¿á qué traer á cuento lo que no existe?

S. T.

*Proyecto de Ley de venta de Licores*

Después de haber comentado largamente y con razones justísimas, el proyecto de ley de venta de licores, hemos de poner en conocimiento de nuestros lectores las modificaciones que se le han introducido hasta el artículo 34 por el Soberano Congreso, quedando todo lo demás tal cual lo presentaba el proyecto.

El artículo 6º, suprimido.  
Al artículo 7º que autoriza á los clubs ó casinos para tener cantina de licores extranjeros y cerveza del país se agregó que deberían cerrar sus cantinas á las horas y días que marque la ley para los puestos públicos de licores.

El artículo 8º que hace la misma concesión á los hoteles, se adicionó en igual forma.

Al artículo 9º, tocó la misma suerte para los restaurantes pudiendo tener cantina de licores extranjeros y cerveza del país, en lugar de como decía: licores y cerveza del país; relacionándose la modificación también á las hosterías.

El artículo 11 se leerá lo mismo que en el proyecto agregándose: que cerrarán los teatros sus cantinas á las horas y días que marca la ley para puestos públicos de licores.

El artículo 12 que marca el radio sobre que deben quedar situados los establecimientos de licores, medido desde el punto más céntrico, se amplió hasta 200 metros en lugar de 84.

El artículo 18, suprimido.  
El artículo 25, suprimido.

En el inciso f) del artículo, 26 en la parte que dice que no se concederá autorización para tener establecimientos de licores á los que observen mala conducta, entendiéndose por tales á los que por cuatro veces hubieren sido condenados por faltas de policía, fué suprimido.

El inciso 3º del artículo 28, fué suprimido

En el inciso 3º del artículo 30, que concede permiso por autoridad de policía para tener alguna música en días sábado de 6 á 9 de la noche, se suprimió lo que respecta á que la gente no se estacione dentro del establecimiento.

El artículo 31, que pena con suspensión de la patente por ocho días, por primera vez y con pérdida de ella por segunda á los que vendieren licor á persona que se halle en estado de embriaguez, fué modificado en el sentido de que la pena será por multa según el artículo 36.

El artículo 33 que prohíbe la permanencia de personas en los establecimientos de licores, fué ampliado para que la pena sea aplicable á los que permanezcan dentro del establecimiento.

El artículo 34, que prohíbe abrir los establecimientos de licores el día domingo, queda así: podrán abrirse en día domingo durante el primer año en que empieza á regir la ley hasta las 12 del día, y pasado ese término se cerrarán todo el día. En los puestos se podrá abrir los establecimientos á las cinco de la mañana.

Respecto á los días de fiesta religiosa quedaron reconocidos únicamente para los efectos de la ley, los que reconoce el Estado que son cinco



# CERVEZA IMPERIAL

La mejor que llega al país. Depósito permanente en la **LA GRAN VÍA** G. de Benedictis, Sucesores.

en el año á saber: jueves Santo, viernes Santo, Corpus Cristi, 1º de enero y 25 de diciembre.

Respecto al artículo 36, que dice en su segundo párrafo: "el dueño responderá, aunque alegare que ni en su presencia, ni con su consentimiento ocurrieron los hechos", se le aumentó: "salvo que pruebe su inocencia".

Ha quedado pendiente un asunto de sumo interés que se suscitó en la Cámara, cual es, ¿qué autoridad conocerá de las faltas de la citada ley, y de la apelación á que se deba ocurrir?

W.

## REVISTA DE MERCADOS

Entradas en la semana por el Ferrocarril al Atlántico:

### Azúcar

Arribos 14,050 kilos. Siguen sosteniendo los tenedores el alto precio de este valioso y necesario artículo y por lo visto no piensan reducir el precio. Cotizamos 1ª á \$ 19-00 y 2ª \$ 17-50.

### Dulce

El viernes 21 estaban materialmente ocupadas las calles que siempre acostumbran ocupar las carretas con este artículo, y momentáneamente deprimió el mercado haciendo bajar 3 centavos por libra, pero al finalizar el día quedó firme.

Cotizándose de \$ 10-50 á 11-00.

### Mata

Las entradas han sido casi insignificantes y debido á eso han subido los precios que cotizamos á \$ 25-00 á 26-00 la fanega

### Frijoles

La cosecha del lado del Pacífico es la que abastece el mercado de San José y toda la región del Atlántico, y tenemos que anotar que este año estarán los precios altos según se desprende de los informes y deducciones que tenemos.

Cotizamos á \$ 70-00 la fanega.

### Almidón

Arribos 111 quintales. Siguen los precios firmes de \$ 10-00 á 10-50 quintal.

### Tabaco

Arribos 128 bultos. Mucha existencia de todas clases y los precios siguen flojos para todas las clases, exceptuando las capas de 1ª

Cotizamos.

Capa 1ª superior	\$ 60-00	qq.
Capa 2ª	40-00	qq.
Capote	22-00	qq.
Tripa 1ª	20-00	qq.

## Curioso método de cobrar deudas

La última novedad introducida en el servicio de correos de Austria consiste en una agencia para cobrar cuentas pendientes, adjunta á las oficinas de correos y funcionando al mismo tiempo que éstas. No obstante la novedad de la empresa y de la clase de operaciones que tiene que efectuar, el plan ha funcionado admirablemente y los carteros austriacos colectan millones de pesos anualmente en todo el imperio. El sistema es muy sencillo. Supongamos que un comerciante de Viena quiere cobrar una cuenta á un individuo que reside en Budapest, por ejemplo: no necesita más que mandar el recibo correspondiente á la oficina de correos de la capital, de donde será transmitido á la oficina de Budapest. Allí un cartero presenta un recibo al deudor y recoge el dinero, que remite á la oficina de correos de Viena enviándose al acreedor por medio de un cartero.

En caso que se rehuse el pago, lo que en algunos casos sucede, se le comunica inmediatamente al acreedor, que puede proceder de este modo, según sea debido y ahorrando un tiempo precioso.

Innumerables empresas se han fundado para colectar deudas y el número de medios en juego es incontable. El establecimiento de una agencia administrada por el Gobierno pondría fin á muchos sistemas

muy curiosos y originales puestos en juego para hacer pagar á los tramposos.

Los comerciantes de vinos en Londres han adoptado el recurso de imprimir una lista de los que no pagan, que se cambian unos á otros. Los dueños de hoteles han hecho otro tanto con los individuos que ocupan los cuartos y se marchan sin pagar el hospedaje. Mensualmente circula en todos los hoteles una lista con una descripción minuciosa de dichos individuos con toda clase de detalles y si es posible con su fotografía.

Los propietarios de casas situadas en los suburbios de las grandes ciudades, son los que generalmente tropiezan con mayores dificultades para cobrar las rentas, y los medios inventados para conseguirlo son muy curiosos. Uno de ellos se valía de un cobrador de compleción fuerte y anchas espaldas, que sin más ceremonias y sin vacilar entraba en las habitaciones lanzando un agudo silbido que hacía estremecer el techo. Su sola presencia era suficiente en muchos casos para que los deudores morosos pagaran sus alquileres.

Un propietario italiano arrendó el primer piso de su casa á un individuo, que tras de negarse á pagar el alquiler no quería mudarse. El propietario imaginó un medio expeditivo. Entró inopinadamente en la casa con un organillo y se puso á tocarlo, esperando que al cabo se aburriría el cliente y se vería obligado á pagar ó dejar la casa. Pero el impenitente deudor sostuvo impasible las cuatro horas de concierto gratuito que le propinó el casero y por las tranzas se hubiera causado primero el improvisado músico, si los vecinos, furiosos por el infernal ruido, no acuden á la policía y hacen arrestar á éste que no logró su objeto y tuvo que pasar una noche preso y pagar al día siguiente una fuerte multa.

(De "La Prensa Libre")

Por haber salido con errores de copia se reproduce la siguiente lista.

El 14 de los corrientes fué depositado en el Banco de Costa Rica, según recibo, por el Tesorero General, la suma de C. 720 00 valor de acciones, correspondientes al mes de noviembre último, que pagaron los socios siguientes:

Jenaro Jimena	\$ 2 50
Sinesio Guerrero	5 00
E. Uribe	5 00
H. Crespo	5 00
R. González S	2 50
R. Alfaro G.	25 00
J. Muñoz F.	2 50
V. Carballo M.	2 50
M. Arana	2 50
A. Rosich	5 00
P. Saborio A.	2 50
A. Márquez	5 00
R. López A.	2 50
Julio Morán	2 50
José Figueredo	5 00
J. Dolores Ardón	5 00
F. Laporte	2 50
J. R. Quirós	7 50
Saturmino Meléndez	2 50
E. Ferrero	2 50
M. Martínez	10 00
J. Pacheco	5 00
S. Rodríguez	3 00
Nicasio Espeleta	3 00
Pedro Oller	5 00
Cecilio Ulloa	5 00
H. Bolaños	5 00
J. Vega I.	5 00
E. Muñoz F.	2 50
J. A. Brenes	2 50
Gonzalo Vega	2 50
Rigoberto Vega	2 50
M. E. Vargas	5 00
Jesús Cubero Vargas	12 50
Alberto Carvajal	10 00
Eduardo Fernández	5 00
Abel Mena G.	5 00
Manuel Soto M.	10 00
Alberto Vargas C.	12 50
Gerardo Salazar	2 50
Neófito Vargas	2 50
José Pereira	7 50
Luis Martínez	12 50
Roberto Mange U.	25 00
José Fernández R.	7 50
Tomás Carrasco	7 50
Patrocinio Fernández	2 50
Pedro Cardós	10 00
Claudio Coto	5 00
Ignacio G. García	2 50
Buenaventura Hidalgo	5 00
Rafael Valverde S.	2 50
Teodorico Monestel	5 00
Francisco Fernández	5 00
Constant Dubois	5 00
Carro Hermanos	5 00
Antonio Montealegre	12 50
Patricio Franca S.	2 50
Juan Torelló M.	2 50

Cesáreo G. García	12 50
Rafael Vargas R.	12 50
Moisés Cartin	2 50
Gregorio Soto Q	2 50
Francisco Pittier	25 00
Severo Boggio B.	12 50
Emilio Vilá G.	12 50
Celestino Gómez	10 00
Arlondante Boschini	12 50
Pedro A. Rosés	5 00
Jesús Cedeño	2 50
Jesús Gómez	2 50
Ramón Rodríguez	2 50
Mauro Pascual	10 00
Emilio Royo	5 00
Ramón Ryo	5 00
Santos León	2 50
Joaquín N. Suárez	2 50
Manuel Solera	10 00
Tobías Arias	2 50
Emiliano Castro U.	5 00
Mena Hermanos	25 00
A. Vázquez C.	2 50
Macedonio Blanco	2 50
Castells Escarré	12 50
Miguel Royo	5 00
Felipe Larrad	2 50
Paulino Ardón y C.	7 50
Leonardo Quesada	7 50
Juan M. Paniagua	5 00
Lucas Cedeño	5 00
Emiliano Castro C.	5 00
Francisco Mora	5 00
Augusto Marín	2 50
Carlos Verzola	10 00
Ramón Muñoz B.	2 50
Gabriel Coronado	7 50
M. Suárez y C. Bernárdex	10 00
José Chico	5 00
L. Torres S.	2 50
Vidal López	2 50
Victorino Rojas	2 50
Juan Zeladón B.	2 50
Manuel Peña V.	7 50
Carlos Herrera	2 50
Carlos Chaves ú. ap.	5 00
Florencio Quirós	2 50
Federico López	2 50
Rogelio Bernini	5 00
Joaquín Caliva	2 50
Juan Gené	2 50
Victor M. Rodríguez	3 00
Juan Rfi. Quirós	7 50

Total..... \$ 720 00

## Por varios inconvenientes

que se servirán dispensar nuestros lectores y en espera de todos los datos relativos al proyecto de ley de licores que se ha discutido actualmente en el Congreso, no publicamos el número ordinario del jueves próximo pasado, lo que esperamos se nos perdone; pues seguiremos ahora cumplidamente en nuestra tarea, prometiendo ser exactos, y haciendo publicaciones interesantes para el comercio en general.

## Bonito regalo

Hemos sido obsequiados con un precioso almanaque, por la cervecería Traube. Agradecemos su regalo.

## El New Cash Store

Está recibiendo desde el presente mes un completo surtido de sus varias especialidades, que ofrece á su numerosa manchanía para Pascua y Año Nuevo.

En espejos, cristalería, porcelana, loza, hierro esmaltado, objetos de lata, terra cotta, lámparas, faroles, juguetes para niños, botones de concha nacar, sombreros, máquinas de coser, jabones de tocador, conservas francesas y Curarina de Juan Salas Nieto legítima, tiene una gran existencia de estos artículos, que son verdaderamente novedades.

El New Cash Store es el único establecimiento comercial, de lujo y fantasía de este Puerto, en sus distintos ramos de negocios.

Rebaja el diez por ciento en ventas al contado.

Limón, Costa Rica.—Noviembre 1906.

B. RAMIREZ R.

## Avisos Económicos

**A** SETENTA y cinco varas del Parque Central se alquila una casa grande, cómoda, con portón de calle; propia para una familia numerosa.—Informes en esta oficina.

**S**E VENDE una caja registradora en magnífico estado propia para establecimiento. En esta oficina se informará.

**D**INERO.—Se dan \$ 4,000.00 en alquiler, con hipoteca, al 1 0/0 mensual. Informes en esta oficina.

**B**OMBA se vende una barata de 1 1/2 pulgada para sacar agua, y de elevación. Informes en esta oficina.

## AVISOS

### Carmona & Artavia

HICINIO CARMONA — EMILIO ARTAVIA

Continúan sus negocios de zapatería, en el local que ocupaba don Miguel Valenzuela, Calle Central Sur, frente á la Botica del Comercio, donde están á la disposición de sus clientes con un variado surtido de calzado.

Ordenes que vengán acompañadas de importe, se sirven de libres porte. Dirección de correo: Apartado 179

## AGUA GASEOSA

Vendo gas ácido carbónico hienado y maquinaria sencilla para fabricar refrescos gaseosos; la muestra puede verse en el almacén de los señores T. Asmann y C.

P. LAURENT

Santo Domingo de San Mateo.

## Angel María Sánchez

Negociante.—Importador.—Comisionista.

Cartago—Costa Rica.

Este negociante, ya bien conocido del generoso público cartaginés y de sus numerosos favorecedores y amigos en general, por sus preciosos surtidos de novedades que importa de las mejores casas de Europa, tiene el placer de ofrecerles para Noche Buena y Año Nuevo el más completo surtido de artículos finos y de verdadero gusto, escogidos por el que suscribe,

ANGEL MARÍA SANCHEZ

## Dr. Federico Kriebel

CIRUJANO DENTISTA

Trabaja en el despacho de don Ricardo

Kriebel, Dentista Alemán

## JUAN SUÑOL H.

PUNTARENAS

Acepta Agencias de periódicos

## BUEN NEGOCIO

Vendo mi establecimiento "La Industria," pulpería y taquilla. Al que lo compre se le alquila el local con todas sus instalaciones, mostradores, estantes, urnas, filtro, refrigerador, etc. y la casa de habitación. El que quiera hacer buen dinero sin molestarse mucho, como lo he hecho yo, aquí tiene la ocasión. Este negocio no necesita recomendaciones. Lo vendo por que quiero descansar.

San José, 24 de noviembre de 1906.

V. M. FERNÁNDEZ

## LÉASE

Recordamos á los socios del Gremio y agentes de este periódico, que, es estrictamente prohibido enviar dinero en metálico, por correo ya sea en cartas ó certificados pues obligan en estos casos á perder á la empresa el contenido que se nos envíe. Para el caso pueden enviar cualquier fracción de céntimos en sellos de correo.

El Administrador.

## LA CERVECERIA DE RICHMOND

arreglada ahora al estilo moderno, y bajo la dirección de un maestro cervecero titulado (el único en Centro América) tiene el gusto de ofrecer al público consumidor

### CERVEZA BLANCA

tan cristalina y pura como las importadas, libre de sustancias nocivas.

Recuérdese que nuestras cervezas no causan dolor de estómago, ni diarrea.

San José, 17 de Setiembre de 1906

## BASIGO & ALVARADO

ALMACEN DE GÉNEROS Y ABARROTÉS

Venden á precios reducidos: Tabaco Virginia, Picadura, Papel para cigarrillos marca "Serrano," Sal, Arroz, Harina "Gallito," vinos de la acreditada marca "Arnó Maristany & C<sup>o</sup>" y muchos artículos mas.

### LEASE CON MUCHA ATENCION

Se suplica á los consumidores de nuestra famosa BREVA KEYSTONE, que se fijen en la MARCA, pues existe otra Brevia con el nombre de KISTON, de calidad muy mala y que pretenden vender como la verdadera KEYS-TONE, de que somos UNICOS importadores.

T. Assmann & C<sup>o</sup>

## LA EDUCACION

Librería **M. V. BLANCO** Papelería

Siempre se encuentra en esta Librería surtido completo de artículos de escritorio, útiles escolares y gran variedad de objetos religiosos como imágenes, medallas, rosarios, devocionarios, etc., etc., música para piano, etc., instrumentos y cuerdas, etc.

¡Ojo! Ya llegó el cuaderno de escritura vertical por Próspero Calderón, editado por esta Librería.

## SONDULIN

EL BETUN DEL PORVENIR

Por qué y como debe usarse el Sondulin

La mayoría de los betunes, que se venían empleando hasta hoy, estropean el cuero y le hacen con el tiempo quebradizo, tiñen, especialmente cuando llueve, manchando el ribete de la ropa, y por último, tiene uno que gastar mucho tiempo y trabajo para dar el brillo.

EL SONDULIN, al contrario, convierte las botas en un momento brillantes; conserva el cuero en buen estado, no tiñe ni engrasa aunque esté mojado, y por esta razón deja la ropa siempre limpia. Como se gasta muy poca cantidad de Sondulin, resulta muchísimo más barato que todos los betunes conocidos hasta hoy.

EL SONDULIN, es en calidad y composición igual al superior y mas caro de los betunes americanos, pero mejor porque se puede aplicar con cepillo.

EL SONDULIN, se presta para todos los cueros: charol, cabrito, becerro y también para el cuero de caballo. Se puede untar con un cepillo ó un paño.

¡¡ De venta en toda pulpería de la República !!

Unicos agentes,  
**Pages & Cañas**  
San José

## COQUETAS !! COQUETAS !!

Llamamos la atención de los consumidores de CIGARRILLOS COQUETAS, para que se fijen que las cajetillas vayan bien cerradas, en las que, en algunas de éstas, se encuentran cupones premiados que se pagan en EL SIGLO NUEVO, única casa importadora de los famosos COQUETAS.

## Juan Knohr Hijos

acaban de recibir

Agujas marca "ELECTRA," las mejores del mundo, en sobres especiales, patentadas por el fabricante. (Unicos importadores de este artículo.

SACOS PARA CAFE, varios tamaños.

GENEROS PARA SACOS, de 43, 72 y 108 pulgadas.

—CIMENTO ROMANO legítimo de Alsen.—

## LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

MARIA V. DE LINES

Acaba de llegar á esta casa un gran surtido de juguetes para Navidad, esmeradamente escogido personalmente en las fábricas europeas.

Hasta el de más exaustos bolsillos puede proverse aquí de estos atractivos de los niños, pues los hay desde el más pequeño coche de lata de 10 cts., hasta los hermosos osos, caballos, gatos, velocípedos, juegos de muebles, pianos, juegos de loza, camas, muñecas, tambores, rifles, espadas, automóviles, y otros mil artículos que sería difícil enumerar.

TODO BONITO BUENO Y BARATO

Almanaque arreglado al meridiano de San José, editado por M. v. de Lines para 1907. Los dos semestres valen 15 cts.; la docena ₡ 1-50 y el ciento ₡ 12 00; pegados en cartón 25 cts. cju; la docena ₡ 2-50 y el ciento ₡ 20-00.

Los álbums y tarjetas postales con vistas del país, están al terminarse.

### Aviso al público

Tenemos bestias de alquiler, carretas y carretones para el traslado de Esparta á Santo Domingo de San Mateo, y viceversa, á precios equitativos. El servicio es inmejorable.

Entenderse en Santo Domingo con don Vicente Cortés y en ésta con el que suscribe

Esparta, octubre 27 de 1906

BENNICIO MENA

## DEPOSITO DE JABON

— D E —

## LA FABRICA DE P. ULLOA M.

Tengo siempre en depósito un surtido completo de tamaños y calidades de esta conocida fábrica, la más antigua en el país, y la que mejores Jabones fabrica; precios módicos y calidades inmejorables. Tengo también siempre en existencia buen surtido de cueros curtidos para zapateros, sombreros de palma, rebazos y chales de seda salvadoreños.

Oficina, esquina 1ª avenida Este y calle 1ª Norte, entre el Almacén

Hernández y la Mascota.

San José, Noviembre de 1906.

E. A. ROBLES

## El Acorazado

BERTHEAU & C<sup>o</sup> ofrecen al público un elegante surtido de botas, zapatillas y botines.

## LA CORONA

Fábrica de candelas de esperma

— D E —

JUSTINO ALVAREZ GARCIA

300 varas al Sur de la Botica Francesa, calle del Ferrocarril al Pacífico

Es el que cuenta con la maquinaria más grande y más moderna que hay en el país é introduce directamente los mejores materiales, y por consiguiente es la que fabrica candelas de todo tamaño, que por su buena calidad compiten con las extranjeras.

Se aconseja á todos los comerciantes no compren candelas sin antes pasar por LA CORONA, porque es la que vende con 5 ojo más barato que cualquiera otra.

Ojo, comerciantes, antes de comprar este artículo, fíjese bien que sea

LA CORONA